

Myriam Johanna Naranjo-Vaca; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández
Norma Eulalia Barano-López

<https://doi.org/10.35381/i.p.v5i1.2660>

Eliminación del anticipo del impuesto a la renta en cooperativas de ahorro y crédito

Elimination of advance income tax in savings and credit cooperatives

Myriam Johanna Naranjo-Vaca
pg.myriamjnv20@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-4711-6575>

Bayron Ramiro Pinda-Guanolema
ua.bayronpinda@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-6222-550X>

Ariel José Romero-Fernández
ua.arielromero@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-1464-2587>

Norma Eulalia Barano-López
ua.normabarona@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-5399-7073>

Recibido: 15 de enero 2023
Revisado: 20 marzo 2023
Aprobado: 15 de abril 2023
Publicado: 01 de mayo 2023

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar el impacto de la eliminación del impuesto a la renta en las cooperativas de ahorro y crédito de la ciudad de Riobamba. La investigación fue descriptiva, donde el investigador describe cada uno de los hallazgos investigativos identificados. Resultados que determinan una relación positiva en la eliminación del pago obligatorio del anticipo al impuesto a la renta. Sin embargo, no se puede soslayar la influencia de la crisis económica generada por la pandemia Covid – 19, puesto que la misma influyó en la situación financiera de las cooperativas y se consideró como una limitante en la presente investigación. Con respecto al estudio de la rentabilidad de las cooperativas de ahorro y crédito de la ciudad de Riobamba, se establece como conclusión que la mayoría posee un índice de rentabilidad acorde a lo que establece la SEPS como valor promedio en el sector del cooperativismo.

Descriptores: Impuesto arancelario; ahorro; cooperativa; rentabilidad; liquidez. (Tesauro UNESCO).

ABSTRAC

The present investigation had as objective to determine the impact of the elimination of the income tax in the savings and credit cooperatives of the city of Riobamba. The research was descriptive, where the researcher describes each of the identified research findings. Results that determine a positive relationship in the elimination of the obligatory payment of the income tax advance. However, the influence of the economic crisis generated by the Covid-19 pandemic cannot be ignored, since it influenced the financial situation of the cooperatives and was considered as a limitation in the present investigation. With respect to the study of the profitability of the savings and credit cooperatives of the city of Riobamba, it is established as a conclusion that the majority have a profitability index according to what the SEPS establishes as an average value in the cooperative sector.

Descriptors: Tariff tax; saving; cooperative; cost effectiveness; liquidity. (UNESCO Thesaurus).

INTRODUCCIÓN

La tributación es el medio que utiliza la administración estatal para recaudar fondos que forman parte del presupuesto general del Estado. Para Bolaños (2017) la tributación es un mecanismo que estima la capacidad de contribución que poseen las personas naturales o jurídicas, donde el Estado determinará la carga fiscal conforme a parámetros de progresividad. Lo mencionado permite concebir a la tributación como un conjunto de impuestos a cumplirse en un intervalo de tiempo determinado.

El desarrollo del artículo reviste de importancia porque permite conocer sobre el impacto que causa la eliminación del anticipo al impuesto a la renta en las cooperativas de ahorro y crédito (COAC), donde el Servicio de Rentas Internas señala que la tributación es un medio para que el ciudadano contribuya al mantenimiento del Estado, y así mantener un equilibrio social (SRI, 2018). Por tal razón, es relevante conocer el impacto que posee la carga tributaria en organizaciones que pertenecen al sector económico popular y solidario.

De acuerdo con Chango, Benavides y Cárdenas (2019) en el Ecuador los principales tributos de mayor representación para las arcas estatales son el Impuesto a la Renta y al Valor Agregado; sin embargo, existen otros que han tomado cierto grado de protagonismo, como el Impuesto a la Salida de Divisas y Consumos Especiales. No obstante, en la presente investigación se considera el Impuesto a la Renta como un componente importante de análisis en el sector del cooperativismo de ahorro y crédito.

En la actualidad, la administración tributaria ha realizado cambios constantes enfocados a la evolución del sistema tributario del país, para la sistematización de procesos, lograr una recaudación eficiente y velar por los recursos que son asignados para alcanzar el buen vivir, de manera que al tiempo que se mejoran procesos se busca incentivar una cultura tributaria sostenible (Gamboa, Hurtado y Ortiz, 2017). Mayorga, Campos, Arguello y Villacis (2020) afirman que la promulgación de leyes y reformas tributarias son

influenciadas por sectores políticos y referentes internacionales con el objetivo de acortar la brecha social y lograr una correcta designación de ingresos.

Al respecto Castillo y Castillo (2016) manifiesta que el Ecuador se encuentra en cuarta posición a nivel de Latinoamérica en cuanto al ranking de países con mayor presión fiscal, con un porcentaje del 19.7%; es decir, que tanto personas naturales como jurídicas, deben aportar dicho porcentaje en las arcas del Estado. El escenario descrito revela la importancia que poseen los tributos para la sociedad.

En un estudio realizado por Galarza (2019) se establece que cuando estaba vigente el pago del anticipo al impuesto a la renta (AIR), las organizaciones se veían afectadas con la disminución de liquidez y ausencia de recursos para que sean reinvertidos con la intención de obtener mayores ganancias al término del año; lo cual, esas dos casuísticas quedan sin efecto por la eliminación del AIR. Olarte (2019) en su investigación manifiesta que la vigencia del anticipo al impuesto a la renta (AIR) atentaba con lo establecido en la Constitución, puesto que distaba de ser un sistema equitativo y justo. Motivo por el cual, la eliminación del pago en el AIR y que el mismo sea voluntario, ha sido una decisión acertada.

Graciela y Alguacil (2019) realizaron un estudio en el contexto internacional acerca de la imposición sobre la renta en países como Argentina, Colombia y España, donde se determinó la intención de homologar el tratamiento fiscal que se brinda a las empresas convencionales hacia las cooperativas, aquella iniciativa soslaya el propósito de estas organizaciones, el cual consiste en el beneficio social y mancomunado. El escenario manifestado buscaba obtener una mayor recaudación fiscal a través de la eliminación de exenciones o subsidios.

Mientras que Moscoso, Tapia y Tapia (2017) en su estudio relacionado a la administración tributaria y recaudación fiscal, estableció que el pago anticipado del impuesto a la renta en el sector del cooperativismo afecta a las cooperativas

significativamente, puesto que el 90% de la población estudiada lo considera de tal manera, mientras que el 10% restante afirma que las cooperativas por tener solidez económica pueden enfrentar dicho impuesto. En dicho estudio también se determinó que la carga tributaria afecta la liquidez de aquellas organizaciones. Otra investigación realizada en España expresa que los ahorros fiscales siempre serán un balón de oxígeno para el futuro de las cooperativas, lo que permite obtener un colchón para gastos futuros. (Cruz, 2017)

La gestión tributaria en el Ecuador también está direccionada a las personas naturales y jurídicas que forman parte del sector no financiero de la economía popular y solidaria; no obstante, existen beneficios establecidos en la norma tributaria que no son aprovechados, puesto que el 99% de las asociaciones generaron impuesto causado en los periodos del 2013 a 2015 (Galarza M. , 2017). Al respecto el SRI (2021) informa que las cooperativas no poseen exoneración del impuesto a la renta; es decir, deben regirse de acuerdo a la normativa que está en vigencia para sociedades; salvo el caso de fusiones de entidades del sector financiero de economía popular y solidario y que pertenezcan a los dos últimos segmentos (4 y 5).

Deza, Carrillo y Ruiz (2019) explica que el sector empresarial de mayor tamaño en el país, es el que aprovecha en mejor medida los incentivos tributarios del impuesto a la renta, con una participación del 70% a nivel nacional, seguido del sector empresarial mediano con un 10% y 15% y microempresas con participaciones del 1% y un 2%, lo que deja en evidencia que las empresas grandes y medianas manejan una mejor planificación tributaria. No obstante, sobre la eliminación del AIR como obligación tributaria en el Ecuador, se determinó que las constantes modificaciones de la normativa generan incertidumbre en los contribuyentes e influyen en la liquidez empresarial; (Justavino y Valderrama, 2020).

En concordancia con Justavino y Valderrama (2020), para definir de manera precisa lo que implicaba el pago del AIR se lo plantea como la cancelación de un tributo el cual se estimaba en función de periodos anteriores; es decir, se cancelaba por concepto de un intervalo de tiempo que no culminaba; el mismo que podía realizarse de manera fraccionada. No obstante, la situación problemática que se le asiste ha dicho mecanismo, es que era una recaudación que producía un condicionamiento patrimonial y financiero negativo, porque aquel escenario representaba un pago por obligaciones que aún no existían. El contexto narrado generó controversias en el sector empresarial, por tal motivo a partir del año 2020 ya no es obligatorio el pago del AIR.

Además, los costos operacionales y de tributación pueden afectar indicadores importantes como la rentabilidad empresarial, provocando un perjuicio a los socios de dichas cooperativas. Por los argumentos antes expuestos, se realiza la investigación para determinar la influencia que posee la supresión del pago del AIR en las entidades financieras de ahorro y crédito. Las COAC poseen una gran influencia en el desarrollo social de las personas que forman parte de su cartera de clientes; motivo por el cual, resulta necesario efectuar un análisis sobre la incidencia que generó el pago del AIR en comparación con el cumplimiento actual del pago de impuesto a la renta.

METODO

El alcance de la investigación fue descriptiva, donde el investigador describe cada uno de los hallazgos investigativos identificados en el análisis de la eliminación del anticipo al impuesto a la renta, en la rentabilidad de las COAC de la ciudad de Riobamba. La población a estudiar en el presente artículo investigativo son las Cooperativas de Ahorro y Crédito de la ciudad de Riobamba, aquellas que pertenecen al segmento 1, 2 y 3.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En el nuevo marco constitucional instaurado desde el año 2008 se estableció un modelo económico diferente al servicio de la sociedad; el cual contempla los beneficios e intereses de las personas antes que el interés por el capital económico; motivo por el cual, la economía del sector empresarial de las cooperativas de ahorro y crédito se encuentra caracterizado por la solidaridad y distribución equitativa de los beneficios sociales y económicos. Por lo tanto, las entidades financieras pertenecientes al segmento económico popular y solidario, son las de mayor representatividad en el sector financiero de la ciudad de Riobamba, en virtud de que reactivan la economía de diferentes sectores sociales por medio de microcréditos y demás servicios financieros.

De acuerdo con la información establecida en el catastro nacional de las cooperativas de ahorro y crédito, existen 493 cooperativas y una caja central; las cuales están supervisadas por la SEPS, organismo que, con el propósito de establecer un mejor control sobre el comportamiento de dichas instituciones, las agrupó por segmentos; donde el factor considerado para aquella categorización es el volumen de activos. Al respecto, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en su artículo 1 establece que las cooperativas se encuentran distribuidas por el volumen de activos; a continuación, se muestra la distribución:

Myriam Johanna Naranjo-Vaca; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández
 Norma Eulalia Barano-López

Tabla 1.
 Clasificación según activos.

Segmento	Activos (USD)
1	Mayor a 80'000.000,00
2	Mayor a 20'000.000,00 hasta 80'000.000,00
3	Mayor a 5'000.000,00 hasta 20'000.000,00
4	Mayor a 1'000.000,00 hasta 5'000.000,00
5	Hasta 1'000.000,00

Fuente: Boletín Financiero SEPS.

El estudio sobre la eliminación del anticipo al impuesto a la renta en las cooperativas de ahorro y crédito tiene como premisa demostrar el impacto que generaba el anticipo de dicho tributo en la rentabilidad y liquidez de las entidades financieras pertenecientes al sector popular y solidario. Puesto que existe el preconceito que dicho mecanismo de recaudación desnaturalizaba el impuesto a la renta y era contraproducente para las organizaciones empresariales, más aún cuando el pago del AIR era un monto superior al impuesto causado; motivo por el cual, generaba escenarios desfavorables.

Uno de los escenarios perniciosos que generaba el pago anticipado al impuesto a la renta era la disminución de liquidez, en el que la cancelación de dicho tributo no guardaba proporción de las utilidades o en su defecto, limitaba la capacidad de reinversión de la empresa para lograr mejores réditos económicos al final del año. Otro de los contextos negativos se relaciona con la afectación de la rentabilidad. Puesto que el AIR condicionaba la capacidad operativa y la colocación de recursos que permitan el cumplimiento de las metas económicas.

Es necesario manifestar que el estudio del impacto económico que generaba el pago del anticipo al impuesto a la renta ha sido realizado por diversos estudios investigativos, en

diferentes muestras empresariales; por lo tanto, la presente investigación se basa en el segmento empresarial económico popular y solidario, en virtud de que es un sector que genera una gran connotación socioeconómica a través de la colocación de créditos de necesidades sociales.

Los resultados obtenidos en el estudio de las cooperativas de ahorro y crédito de la ciudad de Riobamba en cada uno de los segmentos elegidos del sector económico popular y solidario, consistió en determinar el valor del AIR en los años 2019 y 2020, con la intención de estudiar la variación de dichos indicadores y cómo la eliminación del anticipo al IR influyó en los índices financieros de las cooperativas estudiadas. Es necesario resaltar que, el cálculo realizado para obtener el anticipo del IR en el año 2020 se lo efectuó con el propósito de demostrar el valor estimado que deberían cancelar las cooperativas si no se hubiese efectivizado la supresión del AIR como pago obligatorio; de tal manera que se pueda explicar en mayor medida el fenómeno de investigación.

Los indicadores financieros considerados son: ROE (rentabilidad) y Liquidez, con el objetivo de relacionar el comportamiento de dichos indicadores con la eliminación del anticipo al impuesto a la renta. Es importante resaltar que se determinó el valor de la liquidez de segunda línea; debido a que esta permite conocer los fondos que poseen las cooperativas para responder a sus actividades diarias en el corto plazo; por lo tanto, es un indicador ideal para el presente estudio, puesto que el anticipo al impuesto a la renta se cancelaba en un periodo de tiempo que comprende de enero a septiembre; motivo por el cual, el pago del AIR condicionaba dicha liquidez y limitaba a las entidades financieras en su capacidad de reinversión y generar una mayor rentabilidad al finalizar el ejercicio fiscal.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos en el estudio documental efectuado a los boletines financieros de las cooperativas de ahorro y crédito de la ciudad de Riobamba; los cuales muestran un diagnóstico de cómo se encuentra el sector

Myriam Johanna Naranjo-Vaca; Bayron Ramiro Pinda-Guanolema; Ariel José Romero-Fernández
 Norma Eulalia Barano-López

económico popular y solidario después de la eliminación del anticipo al impuesto a la renta.

Tabla 2.
 Análisis comparativo AIR y Liquidez de segunda línea.

	AIR			Liquidez de Segunda Línea		
	AIR 2019	AIR 2020	Var.	LSL 2019	LSL 2020	Var.
Cooperativas						
Riobamba Ltda.	506576,9	819558,36	62%	36%	35%	-3%
Fernando Daquilema	191856,725	252621,92	32%	16%	58%	263%
Educadores de Chimborazo Ltda.	11168,775	35978,225	222%	27%	37%	37%
4 de Octubre	73292,3	90718,775	24%	21%	19%	-10%
San Jorge Ltda.	4892,225	16373,63	235%	27%	15%	-44%
Minga Ltda.	-	-	-	13%	13%	0%
Nueva Esperanza Ltda.	-	-	-	22%	19%	-14%

Fuente: Boletín Financiero SEPS.

Los datos que refleja la tabla 2 demuestran que existe un número importante de cooperativas que poseen una variación positiva en el índice de liquidez de segunda línea; es decir, la eliminación del anticipo al impuesto a la renta influyó a dicho escenario; por lo que es necesario manifestar que dicha liquidez es aquella que poseen las cooperativas para la realización de inversiones inmediatas y responder a las obligaciones de la institución en el corto plazo. Por lo tanto, las entidades financieras obtuvieron la facilidad de reinvertir a través de las colocaciones de nuevos créditos.

También resulta importante interpretar el comportamiento del índice de liquidez de aquellas cooperativas que presentaron una variación negativa; donde se manifiesta que aquel contexto se debe al impacto que ha generado la pandemia del Covid – 19, cuyas consecuencias en el sector del cooperativismo se refleja en la disminución del porcentaje de colocación de créditos, aumento de la cartera vencida, entre otros indicadores más. Motivo por el cual, no se puede soslayar, que la eliminación del pago anticipado del impuesto a la renta, generó un impacto en la carga tributaria no solo del sector económico popular y solidario, también de otros sectores empresariales.

Otro de los hallazgos identificados en la tabla 3 radica en las variaciones positivas en el cálculo del anticipo al impuesto a la renta de los años 2019 y 2020, lo cual indica que la carga tributaria de las cooperativas de ahorro y crédito de la localidad de Riobamba sería mayor si el AIR fuese obligatorio; escenario que hubiese condicionado los presupuestos económicos de las cooperativas y su capacidad operativa con respecto a la captación de recursos y demás actividades económicas.

Los resultados revelan que las cooperativas de la ciudad de Riobamba obtuvieron variaciones negativas con respecto al índice de rentabilidad. La explicación para dicho escenario se sustenta en que el sector económico popular y solidario se condicionó por la crisis económica generada por la pandemia del Covid- 19. Por lo tanto, se constituye en una de las causas principales para que se haya generado tal contexto. No obstante, los datos en cuanto a la variación del AIR, donde el valor calculado del año 2020 se generó con el IR del año anterior por el 50% menos las retenciones del IR, revelaron que las cooperativas se hubiesen afectado en mayor medida si se efectuaba el pago anticipado del IR.

El estudio efectuado a los boletines financieros de las cooperativas de ahorro y crédito de la ciudad de Riobamba, también permitió determinar el nivel del impuesto a la renta causado para los años 2019 y 2020. Los resultados obtenidos revelan que solo dos

cooperativas de ahorro y crédito obtuvieron variaciones positivas; donde la eliminación del AIR fue uno de las variables influyentes para que dichas instituciones tengan las facilidades de reinvertir las utilidades obtenidas en el corto plazo y generar mayores ingresos al finalizar el año fiscal. El escenario descrito es beneficioso tanto para las entidades financieras estudiadas y Estado, porque el incremento de los ingresos generó un valor superior de impuesto a la renta causado.

Sin embargo, no se puede soslayar el contexto de las demás cooperativas, porque a pesar de la supresión en el pago obligatorio del AIR, sus variaciones con respecto al impuesto a la renta fueron negativas; lo cual indica que sus ingresos al término del año disminuyeron con respecto al periodo inmediato anterior; aquel contexto posee diversas razones explicativas, tanto externas e internas; entre las cuáles se encuentra la pandemia Covid-19, rendimiento de la cartera, captación de recursos y colocación de nuevos créditos; variables que no condicionaron en mayor medida a aquellas cooperativas con variaciones positivas en el pago del IR.

En virtud de que la rentabilidad de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de la ciudad de Riobamba evidenciaron una variación negativa en el intervalo estudiado del 2019 a 2020, fue necesario comparar si los indicadores de las entidades financieras son adecuados. Para ello, se consideró el promedio del índice de rentabilidad del sector cooperativo, el cual es un valor estandarizado que permite interpretar si las cooperativas poseen indicadores idóneos. Los resultados de dicho análisis revelaron que la mayoría de las cooperativas de ahorro y crédito de la ciudad de Riobamba de los segmentos 1, 2 y 3, poseen índices de rentabilidad adecuados según el promedio del sector; por lo tanto, se menciona que, a pesar de los efectos de la pandemia, el impacto de ésta no ha provocado afectaciones de mayor profundidad.

CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos permiten concluir que la supresión de la cancelación obligatoria del AIR, condicionó la liquidez de las COACS de la ciudad de Riobamba, debido a que el 50% de dichas entidades financieras lograron variaciones positivas en el análisis de liquidez de segunda línea. Sin embargo, es necesario considerar una variable exógena como la crisis económica provocada por la pandemia Covid – 19, la cual afectó a los diferentes sectores empresariales, entre ellos, al segmento de economía popular y solidaria.

En el análisis comparativo del valor cancelado como impuesto a la renta causado para los años 2019 y 2020 se determinó que sólo dos cooperativas de ahorro y crédito del segmento 3 obtuvieron variaciones positivas; donde la eliminación del AIR como pago obligatorio influyó a que dichas entidades financieras obtuvieran mayores facilidades de reinvertir y obtener más ingresos al finalizar el periodo fiscal. No obstante, las 5 cooperativas restantes presentaron una disminución en el pago del IR, lo cual indica que sus ingresos disminuyeron con respecto al periodo inmediato anterior a causa de diversas razones externas e internas; tales como: crisis económica, rendimiento de la cartera, captación de recursos y colocación de nuevos créditos.

Con respecto al estudio de la rentabilidad de las cooperativas de ahorro y crédito de la ciudad de Riobamba, se establece como conclusión que la mayoría posee un índice de rentabilidad acorde a lo que establece la SEPS como valor promedio en el sector del cooperativismo. Por lo tanto, a pesar de las variaciones negativas identificadas en el estudio comparativo para los años 2019 y 2020, el indicador seleccionado (ROE) es adecuado según la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A los directivos y socios de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de la ciudad de Riobamba que fueron objeto de estudio.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Bolaños, L. (2017). Justicia tributaria como principio constitucional en el Estado social de derecho. [Tax justice as a constitutional principle in the social rule of law]. *Revista de Derecho* (4), 54-81. <https://n9.cl/0846p>
- Castillo, S., & Castillo , P. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. [An approach to the study of tax culture from the socio-educational perspective] *Dominio de las Ciencias*, 2(3), 149-162. <https://n9.cl/29p7f>
- Chango, M., Benavides, I., & Cárdenas, A. (2019). Tributación en Ecuador. [Taxation in Ecuador]. (Tesis de maestria). Universidad de las Fuerzas Armadas, ESPE, Sangolquí, Ecuador. <https://n9.cl/xlq14>
- Cruz, I. (2017). Incidencia de la reforma fiscal societaria en la tributación de las cooperativas. [Incidence of the corporate tax reform on the taxation of cooperatives]. REJIE. *Revista jurídica de investigación e innovación educativa* (16), 125-138. <https://n9.cl/rfctp>
- Deza, M., Carrillo, P., & Ruiz, M. (2019). Imposición Efectiva a las empresas en Ecuador. [Effective taxation of companies in Ecuador]. *Revista X- Pendientes Económicos*, 4(9), 6-30. <https://n9.cl/4znqq>
- Galarza, J. (2019). Análisis de los beneficios fiscales establecidos para las asociaciones pertenecientes a la economía popular y solidaria en Ecuador. [Analysis of the tax benefits established for associations belonging to the popular and solidarity economy in Ecuador]. (Tesis de maestría). Instituto de Altos Estudios Estudios Nacionales, Quito, Ecuador. <https://n9.cl/e7ww5>

- Galarza, M. (2017). Pago anticipado del impuesto sobre la renta y su incidencia en la sostenibilidad de las pequeñas y medianas empresas. [Advance payment of income tax and its impact on the sustainability of small and medium-sized companies]. *Revista UNIANDES Episteme*, 4(2), 177-190. <https://n9.cl/ku973>
- Gamboa, J., Hurtado, J., & Ortiz, G. (2017). Gestión de la Política Fiscal para fortalecer la Cultura Tributaria en Ecuador. [Fiscal Policy Management to strengthen the Tax Culture in Ecuador]. *Organización y Dirección de Empresas*, 4(10), 448-461. <https://n9.cl/yzr20>
- Graciela, L., & Alguacil, P. (2019). La Imposición sobre la Renta para las cooperativas financieras: Tendencias en Argentina, Colombia y España. [Income Tax for Financial Cooperatives: Trends in Argentina, Colombia and Spain]. *Boletín de Asociación Internacional de Derecho Cooperativo* (5), 171-197. <https://n9.cl/2h0me>
- Justavino, J., & Valderrama, G. (2020). Eliminación del Anticipo de Impuesto a la Renta en Ecuador como Obligación Tributaria. [Elimination of Income Tax Advance in Ecuador as a Tax Obligation]. *Dissertare*, 5(2), 1-13. <https://n9.cl/pan6a>
- Mayorga, T., Campos, L., Arguello, C., & Villacis, J. (2020). Nuevas reformas tributarias y su impacto en la economía del Ecuador. [New tax reforms and their impact on the economy of Ecuador]. *FIPCAEC*, 5(18), 30-40. <https://n9.cl/wle1t>
- Moscoso, J., Tapia, E., & Tapia, S. (2017). La administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista. [The tax administration as the axis of compliance with the payment of the Income Tax Advance in the cooperative sector]. *Sapienza Organizacional*, 4(7), 97-114. <https://n9.cl/idx7g>
- Olarte, S. (2019). Problemas y desafíos en torno al anticipo del impuesto a la renta. [Problems and challenges around the income tax advance]. *Revista Internacional de Administración* (5), 65-95. <https://n9.cl/ao6di>
- SRI. (2018). Yo construyo mi Ecuador. Quito. [I build my Ecuador. Quito]. Centro de Estudios Fiscales del SRI. <https://n9.cl/71dxl>

SRI. (2021). Extracto Arts. 9 al 9.5 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y Arts. 14 al 23 Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno. [Extract Arts. 9 to 9.5 Organic Law of Internal Tax Regime and Arts. 14 to 23 Regulations for the application of the Internal Tax Regime Law]. Quito: Srinforma. <https://n9.cl/decwy>

©2023 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).